



## ACTA

### VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

02 DE JULIO DE 2015

En Santiago, a 02 de julio de 2015, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la vigésimo séptima sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

#### **PARTICIPANTES**

Concurrieron a esta vigésimo séptima sesión extraordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo – quien la presidió –, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Juan Araya Jofré; y en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Etiel Moraga Contreras y Sra. Rossana Zurita Benavides.

No asistieron a esta sesión, las señoras Marión Cortés Acuña y Marcela Orellano Ogaz, ni los señores Pedro Goic Boroevic y Adrián Fuentes Campos, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

#### **TABLA**

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Tema de Acuerdo: Propuesta Sanción a Centro Empresas de Menor Tamaño SpA
4. Tema Estratégico: Plan de Trabajo y Presupuesto 2016
5. Varios

#### **DISCUSIÓN Y ACUERDOS.**

**En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la sexagésimo cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2015.**

**En el segundo punto de la tabla, el vicepresidente Sr. Etiel Moraga informa que el 23 de junio, en el auditorio de la Sofopa, se firmó el convenio de colaboración entre ChileValora y el Ministerio de Medio Ambiente, que permitirá promover la certificación de competencias laborales de los recicladores de base, en el marco de la Ley de Fomento al Reciclaje y Responsabilidad Extendida del Productor, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional. A la actividad asistieron el Ministro de Medio Ambiente, la Subdirectora de Sence, alcaldes, concejales y aproximadamente 150 recicladores de base. Por ChileValora participaron el vicepresidente Etiel Moraga y el director Bernardo Echeverría, además de la Secretaria Ejecutiva. Ambos directores destacan la emotividad**



de la ceremonia, la alta motivación de los participantes, la importancia del reconocimiento y dignificación de la labor que desempeñan y, particularmente, que este tipo de actividades demuestra que, más allá de las diferencias, los espacios de entendimiento entre trabajadores y empleadores son posibles, bajo el amparo de esta instancia de participación tripartita que ofrece ChileValora.

Adicionalmente, se entrega invitación a los directores para participar el día 30 de julio en el seminario internacional "Diálogo Social y Tripartismo: Construyendo Políticas Públicas pertinentes", organizado por ChileValora y el Ministerio del Trabajo, con el apoyo de la OIT y la Cámara Chileno Alemana, y que cuenta con el patrocinio de la CPC y de la CUT. Se solicita los buenos oficios del Presidente y Vicepresidente de ChileValora, para conseguir la participación en la ceremonia inaugural del presidente de la CPC y la presidenta de la CUT, respectivamente.

**En el tercer punto de la tabla, se presenta el tema que requiere acuerdo de los directores, referido a la propuesta de sanción al Centro Empresas de Menor Tamaño SpA.**

Se entrega la palabra a la Fiscal de ChileValora, quien explica que este Centro fue acreditado el año 2012, en el perfil ocupacional Gestor MYPE, en el marco de la primera convocatoria para la acreditación realizada por ChileValora. Para lograr su acreditación, el Centro fue sometido a un proceso de evaluación cuyo resultado fue de un 80% de logro global. Sin embargo, en el requisito de Competencia, que considera la calidad de los procesos operacionales (evaluación, auditoría y certificación), además de la existencia de un sistema de aseguramiento de calidad, el Centro obtuvo un porcentaje de logro de un 61,9%. Atendido ello, como requisito previo a la acreditación, el Centro firmó un acta de compromiso, en la que se dejó constancia de la necesidad de completar y mejorar los procedimientos antes señalados en un plazo de 3 meses. Se aclara que dicha acta de compromiso es firmada por todos los centros al momento de ser acreditados y constituye el documento oficial en que se refleja el resultado final del proceso de evaluación y se establecen los compromisos de mejora para su funcionamiento, los que son monitoreados por el Área de Centros de ChileValora, a través de la unidad de supervisión.

Conforme a ello, en el mes de abril de 2013, se solicitó al Centro el reporte inicial en el que debía dar cuenta de los compromisos contraídos. Luego de evaluado el reporte, la conclusión de la unidad de supervisión de ChileValora fue que el Centro no actualizó en pertinencia y calidad los procedimientos requeridos en el Acta de Compromiso. El Centro envió un nuevo reporte en el mes de agosto del mismo año, constatándose que las observaciones a los procedimientos se mantenían. En la oportunidad, se decidió que las observaciones pendientes se revisarían en el marco de la supervisión anual al Centro, que correspondía realizar en el mes de octubre de 2013.

La supervisión se realizó en la fecha programada y contempló la revisión muestral de los portafolios que fueron parte de un proceso de evaluación y certificación realizado por el Centro entre los meses de febrero y agosto del mismo año. Como resultado de dicha supervisión, ChileValora constató una serie de deficiencias en los portafolios revisados, que afectaban principalmente a los procedimientos de auditoría, de evaluación y de aseguramiento de la calidad, las que fueron conversadas personalmente con el Coordinador Técnico del Centro en diciembre de ese año, acordándose que la implementación de las mejoras serían nuevamente revisadas en la supervisión anual del año 2014.



La supervisión del año 2014 fue programada por ChileValora para el mes de agosto, pero fue suspendida a solicitud del Centro. No se volvió a reagendar debido a que, con fecha 21 de julio de 2014, Sence comunicó a ChileValora los hallazgos de la supervisión telefónica realizada por el OTIC de la Cámara Chilena de la Construcción a uno de los procesos de evaluación y certificación realizados por el Centro y que dio cuenta de que, de un total de 127 candidatos, 30 personas declararon no haber participado del proceso, 16 no registraban número telefónico, 41 no respondieron el llamado y 40 declararon sí haber participado.

En mérito a lo anterior, la secretaria ejecutiva instruyó de inmediato al jefe del Área de Centros y Evaluadores de ChileValora, iniciar un proceso de investigación, que contemplara supervisiones de terreno a los participantes en el proceso, a objeto de determinar la efectividad de los hechos informados por Sence. El equipo a cargo realizó dos supervisiones en terreno. Sobre una muestra de 42 candidatos de un universo de 127 (33% sobre el universo total), se constató que: 12 candidatos no pudieron ser contactados, por no encontrarse ninguna persona en la dirección que respondiera al llamado de la puerta, 6 candidatos visitados confirmaron haber participado en el proceso, 8 candidatos visitados afirmaron no haber participado en algún proceso de evaluación de competencias laborales y 4 de estos últimos 8 candidatos, además, desconocieron por escrito la firma que consta en el portafolio elaborado por uno de los evaluadores que trabajó para el Centro en este proyecto.

Como resultado de esta investigación, mediante Resolución Exenta N°15 de fecha 16 de enero, ChileValora formuló cargos en contra del Centro, por cuanto los hechos constatados configuran un incumplimiento grave de las normas de la Ley N°20.267 y sus Reglamentos, toda vez que éste no habría desarrollado su labor de acuerdo a los procedimientos y metodologías sancionados por esta Comisión.

Dentro de plazo legal, el Centro presentó sus descargos y rindió prueba documental y testimonial, cuyos principales argumentos fueron: que los procedimientos y metodologías de evaluación y certificación fueron aceptados y aprobados por ChileValora al momento de dictar la resolución que los acreditó; reconoce haber incurrido en falta de diligencia o cuidado en la supervisión y control del actuar de sus evaluadores, lo cual explicaría los 8 casos cuya realización no es posible acreditar, pero que en ningún caso ello configuraría un incumplimiento grave de su parte, ya que se trata de pocos casos sobre un universo total de 127; y que se debe considerar su actitud colaborativa en el proceso de supervisión que tuvo lugar entre septiembre y diciembre de 2014.

ChileValora, por su parte, como medida para mejor resolver, citó a declarar a un administrativo y 3 evaluadores del Centro, uno de los cuales no concurrió, siendo el evaluador que tenía asignados los 4 candidatos que desconocieron su firma. El detalle de las declaraciones se encuentra como anexo a la carpeta de investigación.

Con fecha 30 de junio de 2015, la encargada de la causa entrega el informe final de la investigación a la Secretaria Ejecutiva, cuyas principales conclusiones – a modo de resumen - fueron las siguientes: hay 8 candidatos que declararon no haber participado del proceso; los procesos de evaluación, auditoría y certificación aplicados por el Centro no fueron aprobados por ChileValora, por lo que no cumplían con los estándares exigidos por la Comisión; el Centro no cuenta con un sistema de aseguramiento de calidad que permita detectar, prevenir y corregir eventuales fallas e incumplimientos en el proceso; el



procedimiento de auditoría aplicado por el Centro no permite verificar la integridad y calidad de los procesos de evaluación efectuados.

La conclusión final es que el Centro incumplió con el requisito de Competencia, definido en el reglamento como “la capacidad técnica que presenta la entidad para ejecutar los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales en base a los lineamientos metodológicos y de aseguramiento de calidad que defina la Comisión”, lo que configura un incumplimiento grave de las normas de la Ley N° 20.267, sus reglamentos y las instrucciones impartidas por la Comisión.

En mérito de los antecedentes recabados, la recomendación de la encargada de la causa es que se aplique la sanción de revocación de la acreditación, contemplada en el artículo 24 letra d) de la ley N° 20.167. Adicionalmente, considerando que hay 4 casos de personas que desconocen su firma, se estima pertinente entregar los antecedentes a la Fiscalía correspondiente, para que inicie la investigación que sea procedente.

La secretaria ejecutiva comparte la conclusión de la encargada de la causa y agrega que el Centro actualmente se encuentra inactivo, ya que el personal fue desvinculado y no ha efectuado nuevos procesos de evaluación. Además, a objeto de resguardar los derechos de las personas que efectivamente fueron evaluadas en el marco del proyecto realizado por el Centro y financiado por el OTIC de la Cámara Chilena de la Construcción, se estima necesario realizar una de auditoría a los 127 portafolios que fueron parte del proceso.

Se ofrece la palabra a los directores.

El señor Sweet señala que esta es una situación delicada que comprende tres aristas: por un lado, hay un mal uso de recursos públicos, situación que le compete fiscalizar a Sence, por otro, la supuesta falsificación de firmas, que podría conllevar a responsabilidades penales y, en tercer lugar, lo que es responsabilidad de ChileValora que es proteger la fe pública del Sistema, que se ve profundamente amenazada con este tipo de infracciones. Por estas razones y considerando que la investigación realizada fue bastante acuciosa, comparte la aplicación de la sanción propuesta.

Por su parte, el señor Moraga señala que cualquier defraudación del sistema público es condenable, pero que así como hay que ser riguroso con la sanción, también hay que serlo con la fundamentación. En tal sentido, lo relacionado con el uso de los recursos públicos y la supuesta comisión de delitos, deben ser informados a Sence y Fiscalía, respectivamente, para que adopten las medidas que corresponda en el ámbito de sus facultades, debiendo este directorio circunscribirse a aquellos aspectos que son de competencia de ChileValora. En relación a ello, manifiesta su acuerdo con la aplicación de la sanción, ya que los antecedentes que obran en la investigación así lo justifican, y solicita que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar una adecuada comunicación al Centro, informándole de los recursos que tienen para apelar de la decisión. La Fiscal explica que la ley considera un recurso en contra de la decisión que adopte el directorio pero que es resuelto directamente por la Ministra del Trabajo, situación que se informa al Centro al momento de notificar el acto administrativo que impone la sanción.

Los señores Echeverría y Araya comparten también la decisión y opinan que es muy importante ampliar la investigación, tal como lo está proponiendo la Secretaría Ejecutiva,



idealmente a los 127 portafolios que fueron parte del proyecto, a objeto de poder cerrar adecuadamente los procesos que efectivamente se realizaron y en los que, por tanto, sus destinatarios están a la espera de obtener la certificación.

La señora Zurita agrega que este tipo de situaciones fue muy frecuente en el mundo de la capacitación, conllevando a un desprestigio de esa política pública y de Sence como órgano regulador de la misma. Por lo tanto, teniendo ese antecedente, es especialmente importante adoptar oportunamente las medidas necesarias para evitar que ocurra lo mismo con el Sistema de Certificación, de ahí que comparte la aplicación de la sanción propuesta. Sin embargo, cree que ello no es suficiente por sí solo, ya que debe existir un mecanismo que permita saber si estas infracciones están siendo cometidas también por otros centros acreditados. En el mismo sentido, el señor Swett solicita a la Secretaría Ejecutiva que se diseñe una estrategia que permita prevenir este tipo de situaciones, mediante un monitoreo de usuarios durante la realización del proceso. Se aprueba y se compromete su presentación en la próxima sesión.

Concluyen los directores solicitando que se haga un manejo comunicacional prudente de este tema, sobre todo mientras se encuentre pendiente la decisión final que adoptaría la Ministra del Trabajo en caso que el centro haga uso del recurso legal.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:**

**PRIMERO: APLÍQUESE** la sanción de cancelación de su inscripción en el Registro al Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales EMT SpA, por incumplimiento grave de las normas de la presente ley, su reglamento y de las instrucciones impartidas por la Comisión.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaría Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE AL CENTRO**, informando de los recursos y plazos que proceden en contra de esta resolución.”

En el cuarto punto de la tabla, se presenta el tema estratégico de esta sesión, correspondiente a la propuesta de Plan de Trabajo y Presupuesto para el año 2016, cuyos antecedentes en detalle fueron publicados en la intranet con la debida anticipación. Sus principales lineamientos son los siguientes:

**I.- Situación actual del Sistema.** Se entrega en carpeta el detalle de los datos que sirven de antecedente al plan propuesto y que se resumen en: 51 OSCL conformados; 21 sectores y 47 subsectores participantes; 804 perfiles vigentes en el catálogo; 33 centros acreditados con su correspondiente distribución geográfica y cobertura del catálogo; 680 evaluadores habilitados, distribuidos por sector económico y por región; 60.221 personas certificadas y registradas oficialmente, distribuidas por sector y por perfiles ocupacionales; 250 planes formativos asociados entregados a Sence, 105 de los cuales se orientan a la población objetivo del Más Capaz; poblamiento del marco de cualificaciones en 24 subsectores productivos; 51 actividades públicas, 42 apariciones en prensa y 46 actividades de relacionamiento a junio de 2015; alianzas estratégicas con 10 instituciones públicas, entre ellas Sence y Corfo, más dos convenios en fase de negociación; resultados de los estudios realizados entre el 2014 y 2015, relativos a la satisfacción de usuarios y a la evaluación cualitativa y cuantitativa del Sistema.



**II.- Focos estratégicos y palancas de apoyo principales.** El plan de trabajo propone mantener los 3 focos estratégicos actuales de la institución, pero enfatizando algunos aspectos:

1. Desplegar el mercado de la certificación en la población objetivo del Programa Más Capaz, en la población activa de los sectores productivos focalizados en sintonía con políticas públicas sectoriales y la agenda de competitividad en materia de capital humano.
2. Avanzar en la integración del sistema de certificación con el de capacitación laboral y educación técnico profesional, a través del marco de cualificaciones y las rutas formativo-laborales que faciliten la formación a lo largo de la vida.
3. Fortalecer el Diálogo Social Tripartito en el Sistema como sello distintivo y transversal del quehacer institucional, y el rol de los OSCL en el despliegue de la certificación.

Las palancas de apoyo principales de estos focos estratégicos son las siguientes:

- Fortalecer la capacidad de certificación del Sistema a través de Centros y Evaluadores con altos estándares de calidad y modelo de negocio sustentable.
- Avanzar en la difusión para el posicionamiento de la certificación y el diálogo social en los actores relevantes (trabajadores, empleadores, autoridades, parlamentarios, líderes de opinión y otros).
- Perfeccionar el Catálogo de Competencias Laborales como herramienta que favorezca la certificación, la capacitación laboral y las rutas formativas con foco en la empleabilidad.
- Fortalecer la capacidad interna de ChileValora para responder al aumento de cobertura del sistema y a la demanda de nuevos actores, garantizando la calidad y fe pública del Sistema.
- Perfeccionar el marco legal de ChileValora en el marco de la reforma global al sistema de capacitación laboral que impulse el gobierno.

**III.- Componentes.** El plan de trabajo 2016 se estructura en 7 componentes, a saber:

1. Acreditación, supervisión y apoyo de Centros;
2. Desarrollo del catálogo de competencias laborales para la formación continua;
3. Información y Estudios;
4. Comunicación para el posicionamiento del sistema de certificación;
5. Fortalecimiento del diálogo social en el sistema de competencias laborales;
6. Articulación del sistema de certificación e integración en redes de cooperación nacional e internacional;
7. Despliegue del mercado de la certificación en sectores focalizados y población objetivo del Sistema.

**IV.- Metas.** El plan de trabajo busca la consecución de 15 metas principales:

1. 22.500 personas con procesos de evaluación conducentes a certificación durante el 2016, de las cuales, 7.500 corresponderían a mujeres y jóvenes beneficiarios del programa Más Capaz y 15.000 serían trabajadores activos en sectores focalizados a través del programa de subsidio, más franquicia y excedentes OTIC y otros recursos que se puedan movilizar a través de Corfo u otras fuentes de



financiamiento. Si bien la meta de certificación no es controlada por ChileValora, dado que estos recursos son administrados por Sence, esta proyección ha sido acordada con el Director Nacional de ese servicio. Cabe señalar que la meta de certificación de beneficiarios del programa Más Capaz es una estimación del 10% del total de personas que Sence ha proyectado atender con el programa durante el 2015.

2. Campaña comunicacional focalizada sectorial y/o territorialmente para promover la demanda por certificación.
3. Alianzas con actores claves (públicos y privados) para el despliegue de la certificación en sectores focalizados, que permitan fomentar procesos de evaluación y certificación alineados con las demandas del mundo del trabajo.
4. Participación activa de los OSCL en el despliegue de la certificación.
5. 100 Planes formativos basados en perfiles ocupacionales del Catálogo Nacional serán entregados a Sence para la oferta de cursos Más Capaz, considerando demanda regional y con informes sobre oportunidades de colocación que sean levantadas con los OSCL.
6. Reporte estadístico anual que mida nivel de satisfacción de las personas con la evaluación y certificación y la caracterización de los usuarios del Sistema.
7. Catálogo de Competencias Conductuales, incorporadas paulatinamente al catálogo nacional, a los procesos de evaluación y certificación y planes formativos Más Capaz.
8. Avance en el poblamiento del marco de cualificaciones e identificación de rutas formativo-laborales en 7 subsectores o áreas productivas a través del ajuste de sus catálogos sectoriales.
9. Modelo de desarrollo de evaluadores pertinente en calidad y cantidad y con involucramiento de los Centros, que facilite la fidelización y la actualización de las capacidades de evaluación de los evaluadores.
10. Nuevo software para el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales en aplicación, mejorando la gestión y trazabilidad del proceso, el ingreso de información a los Registros y disminuyendo la cantidad de datos solicitados al usuario.
11. Curso auto-instruccional online para actualización de evaluadores en sus conocimientos y metodologías.
12. Nueva página web para acercar la certificación y los productos asociados al Sistema a los usuarios finales, que incorpore una herramienta que permita a los usuarios conocer su nivel de cualificación actual y visualizar las diferentes rutas formativo laborales para su desarrollo a lo largo de la vida.
13. Centro de Recursos metodológicos e instrumentales en plataforma Web para apoyar a los distintos actores del sistema (Centros, evaluadores, consultores, OSCL).
14. Implementación de ajustes al marco de cualificaciones para su articulación con la educación técnico profesional como medio para avanzar en la integración de ambos sistemas.
15. Implementación y evaluación del primer acuerdo de homologación de certificación de competencias laborales entre Chile y Argentina.

**V.- Propuesta de focalización:** Se propone que la focalización de sectores se realice en base a los siguientes criterios:

1. Sectores donde el gobierno está impulsando políticas públicas sectoriales para el cierre de brechas de capital humano.



2. Sectores estratégicos identificados por CORFO, en el marco de la "Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento".
3. Sectores con prioridad regional o territorial.

**VI.- Presupuesto:** El presupuesto para el año 2016 de ChileValora es de continuidad, según lo informado por la Dirección de Presupuestos. Contempla ingresos totales por M\$2.231.824, de los cuales, M\$1.596.423 corresponden a la transferencia que realizará la Subsecretaría del Trabajo, vía Ley de Presupuesto, y M\$635.401 se recaudarían como ingresos propios a través de aranceles (M\$156.401), aportes de los sectores productivos (M\$29.000) y convenio con el Sence (M\$450.000).

**VII.- Requerimientos adicionales:** Se ha estimado pertinente incluir dos temas adicionales como parte del plan de trabajo 2016:

1. Bono o asignación de desempeño al personal. No obstante que ChileValora es un servicio público, su personal no recibe la asignación de modernización del Estado que se concede por la Ley N°19.553 a la mayoría los funcionarios públicos. Por esta razón, se solicitará al Ministerio del Trabajo que gestione ante la Diprés una asignación monetaria extra al presupuesto de personal, que esté asociada al grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño que se firma en forma anual con la Subsecretaría del Trabajo. Con ello, se propone otorgar el 8% sobre las remuneraciones brutas, siempre que el Servicio haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 80% de los objetivos de gestión anuales que haya comprometido; o bien, cuando el grado de cumplimiento fuese igual o superior a un 70% e inferior al 80%, el porcentaje de esta bonificación sería de un 4%. Considerando que el monto estimado de remuneraciones brutas para el año 2016 sería de \$631.852.415, el 8% necesario para pagar esta asignación ascendería a \$50.548.193.

2. Vehículo institucional. ChileValora no tiene vehículo institucional, lo que significa que para cada actividad oficial en la que participa, tanto la jefatura como el resto del personal, se deban utilizar taxis o vehículos particulares de cada funcionario, situación que resulta poco apropiada para el cumplimiento de las funciones institucionales. Por esta razón, se solicitará a la Subsecretaría del Trabajo la asignación de un vehículo que sea parte de su dotación, el que no debiese superar las 390 UTM (aproximadamente \$16.847.220).

Los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y solicitan identificar los recursos asociados a cada meta del plan. Respecto de los requerimientos adicionales, también se aprueban, pero se sugiere concentrarse en la solicitud del bono de personal y dejar como accesoria la solicitud del vehículo.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**"ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIDÓS DEL AÑO DOS MIL QUINCE:**

Apruébese por unanimidad el plan de trabajo para ChileValora correspondiente al año 2016 y su presupuesto asociado por un monto de M\$2.231.824, conforme a la información entregada durante esta sesión y al detalle contenido en los documentos publicados en la intranet del directorio."

En el punto **Varios de la tabla**, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión realizadas en el período y el de las próximas actividades



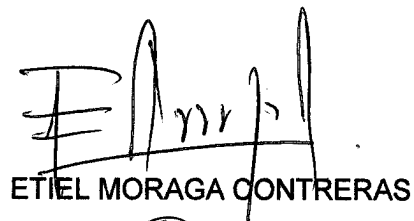
programadas. Se recuerda que en la próxima sesión programada para el 23 de julio, se debe proceder a la renovación parcial del directorio, oportunidad en la que también se despedirá a los directores salientes.

Habiéndose tratado todos los temas en tabla, se da término a la vigésimo séptima sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

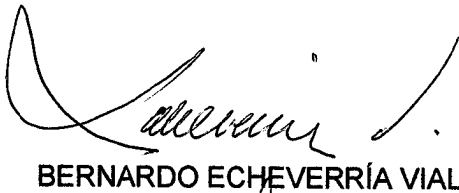
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



ALFONSO SWETT OPAZO



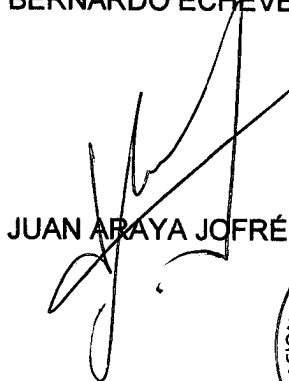
ETIEL MORAGA CONTRERAS



BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL



ROSSANA ZURITA BENAVIDES



JUAN ARAYA JOFRÉ



XIMENA CONCHA BAÑADOS  
Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fe